

26. Invención, difusión y desarrollo de la imprenta en los siglos XVI y XVII.

27. El Libro y las bibliotecas en los siglos XVIII, XIX y XX.

28. La organización bibliotecaria actual.

29. La Ley del Patrimonio histórico español y andaluz.

30. La Ley del patrimonio histórico andaluz.

31. Las bibliotecas españolas en la legislación vigente. Legislación bibliotecaria en las distintas comunidades autónomas. Especial referencia a Andalucía.

32. Propiedad intelectual.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Tte. de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

ANUNCIO de bases.

ANEXO 15

CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE TECNICO MEDIO ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico Medio Archivos y Bibliotecas, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Grupo B, en régimen funcionario y 1 de ellas en turno libre y 2 en turno de promoción interna.

2. Requisitos específicos.

- Poseer una Diplomatura Universitaria, en aplicación del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Para la plaza incluida en el turno libre, no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

- Para las plazas incluidas en el turno de promoción interna, poseer una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos en plazas de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas de esta Corporación.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base núm. 50 de las Normas Generales de la Convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 246, de 27 de diciembre de 2002.

3. Procedimiento de selección: Oposición.

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades.

Turno libre:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este ejercicio será cali-

ficado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas entre cuatro elegidos al azar por el Tribunal de la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 2 horas y 30 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de dos horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

Turno promoción interna:

a) Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 90 minutos, 1 tema elegido por el aspirante de entre 3 insaculados al azar de la totalidad del temario incluido en el presente Anexo. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en resolver 2 supuestos prácticos a elegir entre 4 determinados por el Tribunal y relacionados con el temario. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario.

TURNO LIBRE

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. La Junta de Andalucía: Organización y competencias.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: Sus clases. El Derecho Comunitario.

4. Régimen local español. Principios constituciones y regulación jurídica.

5. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga. El Reglamento Orgánico Municipal.

6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial referencia a las Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en materia de Medio Ambiente.

7. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. El Procedimiento sancionador en el ámbito local. La licencia. La responsabilidad de la Administración.

9. La Función Pública Local y su organización. El personal laboral y su régimen actual.

10. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad.

11. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El presupuesto de las Entidades Locales: Concepto, elaboración y aprobación. Gestión, control y fiscalización del presupuesto municipal.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Biblioteconomía. Evolución histórica. Concepto y método.

2. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

3. Bibliotecas Públicas. Concepto, características, objetivos y fines. Las bibliotecas públicas en España y en Málaga.

4. Bibliotecas nacionales. Concepto y funciones.

5. Bibliotecas especializadas. Concepto y funciones.

6. Los Documentos y sus clases.

7. Selección y adquisición del fondo documental. Definición y criterios. Procedimientos. Trámites técnicos y administrativos.

8. El proceso técnico documental.

9. Catalogación. Concepto y fines. Principales catálogos en una biblioteca.

10. Clasificación. Concepto y fines. Principales sistemas de clasificación. La CDU.

11. La normalización de la identificación bibliográfica: ISBD, ISBN, SIN.

12. Formatos de intercambio de información bibliográfica. Formato MARC. Interconexión de Bibliotecas. Normas OSI.

13. Servicio a los lectores: Referencia e información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.

14. Servicio de lectores: Préstamo, préstamo interbibliotecario y extensión bibliotecaria.

15. Cooperación bibliotecaria. Definición, objetivos y modalidades.

16. Instalación y equipamientos de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

17. Materiales no librarios en las bibliotecas. Tratamiento y conservación.

18. La colección local de la biblioteca pública.

19. La automatización de las bibliotecas.

20. Las nuevas tecnologías aplicadas a las bibliotecas. Internet.

21. La Organización bibliotecaria española. El sistema bibliotecario en Andalucía.

22. Archivística. Concepto. Evolución histórica. Definición y fases del método archivístico.

23. Concepto y función del archivo. Clases de archivos.

24. Organización y descripción de los fondos archivísticos.

25. Archivos nacionales en España. Concepto y funciones. Fondos y organización.

26. Archivos de la Administración Local. Concepto y funciones. Regulación legal. Situación actual.

27. Archivo Municipal de Málaga. Evolución histórica. Definición y método.

28. Organización de un archivo histórico y administrativo.

29. Conservación de los archivos.

30. Las obras de referencia: Enciclopedias, diccionarios, bibliografías y catálogos.

31. Definición de bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

32. Bibliografía de bibliografías. Bibliografías generales y bibliografías especializadas.

33. Bibliografías nacionales. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas.

34. Bibliografía de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.

35. Los catálogos de las bibliotecas: Concepto, clases y fines. Los catálogos en las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.

36. El libro y las bibliotecas hasta la aparición de la imprenta.

37. Invención, difusión y desarrollo de la imprenta en los siglos XVI y XVII.

38. El Libro y las bibliotecas en los siglos XVIII, XIX y XX.

39. La organización bibliotecaria actual.

40. Problemas históricos del libro y la lectura en España.

41. La industria editorial en España.

42. La Ley del Patrimonio histórico español.

43. La ley del patrimonio histórico andaluz.

44. Los archivos españoles en la legislación vigente. Especial referencia a Andalucía.

45. Las bibliotecas españolas en la legislación vigente. Legislación bibliotecaria en las distintas comunidades autónomas. Especial referencia a Andalucía.

46. Propiedad intelectual.

47. Las bibliotecas móviles: Definición y carácter del servicio. Planificación. La Colección. Dinamización.

48. La evaluación como herramienta para la planificación y propuesta de mejoras de los servicios bibliotecarios.

49. Los sistemas y las redes de información y documentación.

50. La Biblioteca digital: Historia y contexto. Definición. Tipos. Características. Futuro.

TURNO PROMOCION INTERNA

1. Biblioteconomía. Concepto. Evolución histórica. Definición y método.

2. Bibliotecas. Definición. Objetivos y fines. Funciones de los servicios bibliotecarios. Tipos de bibliotecas.

3. Bibliotecas públicas. Concepto, características, objetivos y fines. Funciones. Bibliotecas públicas en Málaga.

4. Bibliotecas nacionales. Concepto y funciones.

5. Bibliotecas especializadas. Concepto y funciones.

6. Selección y adquisición del material bibliográfico. Definición y criterios. Procedimientos. Trámites técnicos y administrativos.

7. Servicios al usuario: El préstamo. Concepto, fines y tipos.

8. Extensión bibliotecaria. Extensión bibliotecaria y extensión cultural de la biblioteca.

9. La informática aplicada a la biblioteca.

10. Cooperación bibliotecaria. Definición y objetivos. Modalidades.

11. Instalación y equipamientos de las bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

12. Conservación en bibliotecas. Reproducción documental.

13. Materiales no librarios en las bibliotecas. Tramitación y conservación.

14. La colección local en las bibliotecas.

15. Archivística. Concepto. Evolución histórica de la disciplina. Definición y fases del método archivístico.

16. Documento de archivo. Concepto. Definición y valor.

17. Archivo. Definiciones históricas y concepto actual. Objetivos y funciones.

18. Tipos de archivos. Criterios de tipificación de los archivos.

19. Archivos de la Administración Local. Concepto y funciones. Regulación legal. Problemática actual.

20. Archivo Municipal de Málaga. Evolución histórica. Definición y método.

21. Definición de la bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

22. Los catálogos en las grandes bibliotecas. Los catálogos colectivos.

23. El libro y las bibliotecas en la edad antigua y medieval.

24. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.

25. El libro y las bibliotecas durante el siglo XVI.

26. El libro y las bibliotecas durante el siglo XVII.

27. El libro y las bibliotecas durante el siglo XVIII.

28. El libro y las bibliotecas durante el siglo XIX.

29. La imprenta en España en el siglo XV.

30. Transformación y desarrollo de la biblioteca en el siglo XX.

31. Problemas históricos del libro y la lectura en España.

32. La encuadernación del libro. Panorama histórico general.

33. Ley del Patrimonio histórico andaluz.

34. Bibliotecas españolas en la legislación vigente. Especial referencia a Andalucía.

35. Propiedad intelectual.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Tte. de Alcalde Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Carolina España Reina.

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS

ANUNCIO de bases.

Edicto: Don Santiago López García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Nigüelas (Granada).

En virtud de las competencias establecidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. Por la presente he dispuesto:

Primero. Aprobar, conforme a la Oferta de Empleo Público de 2003, de este Ayuntamiento, la convocatoria de la plaza de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, y las bases por las que se ha de regir el proceso selectivo cuyo tenor es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas. Se convoca, para ser cubierta en propiedad, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo de clasificación «C» según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como funcionario de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente.

1.3. Régimen jurídico aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

1.4. Efectos vinculantes. Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal, y a todas aquellas personas que tengan un interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos en las pruebas y participar en las mismas, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2, o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No estar incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

g) Ser funcionario de la subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Nigüelas, con una antigüedad al menos de dos años.

3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en las pruebas, habrán de hacer constar en la instancia que se les facilitará en el Ayuntamiento de Nigüelas, y que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

3.2. Plazo y forma de presentación. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se realizará la presentación en el Registro